

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(01)/ST/97
11 de noviembre de 2001

(01-5681)

CONFERENCIA MINISTERIAL
Cuarto período de sesiones
Doha, 9 - 13 de noviembre de 2001

Original: inglés

PARTICIPACIÓN DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO EN LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE NORMAS, DIRECTRICES Y RECOMENDACIONES INTERNACIONALES SOBRE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, SALUD DE LOS ANIMALES Y PRESERVACIÓN DE LOS VEGETALES

Declaración conjunta distribuida por los Directores Generales de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Oficina Internacional de Epizootias, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial del Comercio y el Presidente del Banco Mundial

La inocuidad de los alimentos y la salud de los animales y la preservación de los vegetales son componentes esenciales del desarrollo sostenible, particularmente porque contribuyen a la salud pública, la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente.

La Comisión del Codex Alimentarius, la Oficina Internacional de Epizootias (OIE), y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) son los instrumentos reconocidos para la elaboración de normas, directrices y recomendaciones internacionales destinadas a contribuir a asegurar la inocuidad de los alimentos para proteger la salud de las personas, así como la salud de los animales y la preservación de los vegetales, y a facilitar el comercio.¹ El objetivo de la armonización internacional de las medidas sanitarias y fitosanitarias es reducir la necesidad de que los distintos países elaboren y justifiquen sus propias medidas, con el fin de limitar las diferencias y aprovechar las oportunidades del comercio internacional.

Estamos comprometidos a fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para establecer y aplicar medidas sanitarias y fitosanitarias de base científica, cumplir los requisitos sanitarios y fitosanitarios de sus interlocutores comerciales y participar plenamente en los trabajos de las organizaciones de normalización en el establecimiento de normas, directrices y recomendaciones internacionales. Con este fin, la FAO, la OIE, la OMS, la OMC, el Banco Mundial y otros organismos multilaterales, regionales y bilaterales llevan a cabo actividades de asistencia técnica y realizan inversiones en infraestructura, para ayudar a los países en desarrollo en el establecimiento y aplicación de medidas apropiadas en materia de inocuidad de los alimentos y sanidad animal y vegetal.

Reafirmamos nuestro compromiso de trabajar juntos sobre la base de nuestros respectivos mandatos y de seguir explotando las sinergias que existen entre nuestras organizaciones, los organismos de normalización y otros organismos. Convenimos en explorar juntos nuevos mecanismos técnicos y financieros de coordinación y de movilización de recursos y en establecer

¹ La FAO actúa como secretaría de la CIPF. La FAO y la OMS actúan como secretaría conjunta de la Comisión del Codex Alimentarius.

alianzas entre los organismos de normalización y los organismos de aplicación y financiación, con el fin de asegurar la utilización más eficaz de los recursos técnicos y financieros.

Esta declaración tiene por objeto informar a la Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC en Doha de nuestro compromiso de fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para participar efectivamente en la elaboración y aplicación de normas internacionales y para aprovechar plenamente las oportunidades comerciales.
